DECRETO 536 DE 1988

(marzo 25)

Por el cual se dictan unas disposiciones en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5° y 20 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Créase el Consulado Ad-Honorem de Colombia en Casablanca, con jurisdicción en todo el Territorio del Reino de Marruecos.

Artículo 2° Créase el cargo de Cónsul Ad-Honorem en el Consulado Ad-Honorem de Colombia en Casablanca-Reino de Marruecos.

Artículo 3° Nómbrase al doctor Fernando Pavía Varón, Cónsul Ad-Honorem de Colombia en Casablanca-Reino de Marruecos, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de marzo, de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.